

Número Acuerdo:

Número de Seslón:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:09/12/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-236-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

No. de Pedido: D3P0725

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

Fecha de entrega:

09/12/2023

00147791

Partida presupuestal:

0401

335.00

21053002

R.F.C. SAN -190509-SQ6 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Loc. 80

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Circ. 33

lnm. 01

E. 0

Descripción

Cantidad

Unidad

ENV

Precio Importe Total

108,205.00

060 833 0098 00 04

SOLUCIONES. HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DESODIO 10 MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML, A 1

ML.

BIOVISC Marca:

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: JGA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

108,205.00

I. V. A. TOTAL

\$

17,312.80 125,517.80

(ciento veinticinco mil quinientos diecisiete pesos 80/100 M.N.)

Administrador del

IZAR LEYVA

Area Contratante

LIC. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO MAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO SINEROS GARCIA JEEE DE DEPTOMOCHIENES Y CONT. DE SERV.

Página 1

Area Requirente

DE ABAST, Y EQUIPA

LIC. RICARDO A ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

baio el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AD-235-23

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/12/2023 AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0725 Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

0401

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/12/2023

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

21053002

R.F.C. SAN -190509-SQ6

No. Proveedor:

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

00147791

T.S. 15

U. 90

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

E. 0

P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo Indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivades por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control at Abasto, con el ribjeto de eviter desabasto en las unidades médicas de elención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaren las mejores condiciones disponibles at instituto en cuanto a procto, catidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2°EL PROVEEDOR* acepta y se compromete a fluxer el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrege señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente padido se firma bajo la modelidad de oracios fijos, los cuales no pueden ser modificades dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 'EL PROVEEDOR' manifiesta bajo protesta de decir verded no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4El proveador declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarsa en alguno de tos aupuestos establecidos por los enficulos 50 y 60 ponúltimo párrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5St et monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos nil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "El. PROVEEDOR" debará remitir conjuntamente al pedido y siampre de manera previa a la entrege de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiasta que se encuentra al corriente de sua obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Meteria de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicila se aplique los recursos derivados del Padido contra los adeudos que en su caso tuviera a lavor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flate y acarreo, así como todos los impuestos y detechos, tento tederales como estatales o municipales, o de cualquier otre naturaleza, serán a cargo de 'EL PROVEEDOR', con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de 'EL INSTITUTO' en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "Et. INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dul Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicifud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubitr el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000386954-2023 DEL 08 DE Septiembre DEL 2023.

1.9 Vigencia del Padido: Del 30 de Noviembre al 09 de Diciembre del 2023

Administrador del

IRIZAR LEYVA

OPD. DE ABAST, Y EQUIPA. TITULAR DE LA CO

Area Requirente

LIC. RICARDOR. ROCHE BAUTISTA

JEFE DE SUMÍNISTROS Y CONTROL D ABASTÓ

Area Contratante

LIC. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TOOAD ESTATAL YUCATAN

DR. ALONSO JUÁN SANSORES RÍO

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO CISSIEROS GARCIA CEFE DE DEPTO-ADE BIENES Y CONT. DE SERV.



oblbed

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 09/12/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-235-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-J-275-2023

No. de Pedido: D3P0725

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

No Regulsición: PAC Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

09/12/2023 Fecha de entrega:

0401 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

21053002

P. 0

R.F.C. SAN -190509-SQ6 Unidad solicitante: ALMAGEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

00147791

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. 1.10 "Et. PROVEEDOR" acredite la existencia y personalidad con los dalos que registra en el apartado de Nombre dal Representante, Cargo, Firma, Tetéfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 'El. PROVEEDOR' doberá gerantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados a partir de la fecha de su notificación al detectors de celidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este padido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Sustinistros y Control del Abasio.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de 'EL PROVEEDOR' a lo dispuesto en el atticuto 60 de la LAASSP.
- 2.3 independientemente de las pruebas que restica et IMSS, et proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizacionas y parmisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los hienes objeto de este pedido.
- 2.5 La geranita de cumplimiento del pedido deberá presenterse durante los diez díes de vigencia del pedido de acuerdo al artícujo 48 último párrafo de la LAASSP, esto aplica en caso de que 'EL PROVEEDOR" no esté en posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del padido, toda vez que tos blanes se entregarán dentro de los diez dias naturales posteriores, o blan a partir de la fecha de lirma del padido. Dicho plezo considera un méximo de 10 (diez) días naturales de manera oportuna y 4 (cuatro) días naturales con sención.
- 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) mesas, contedos a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta da 9 (nueva) masas, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los blenes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percalado del vicio ocullo o problema de calidad solicitará el canje de los blenes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los blenes sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábiles conlados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuanta y riesgo de los deños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parle, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sóto acaptará los totes de los bienes repuestos por el proveedor por canje, con el documento que emila el Organismo de Certilicación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generon con motivo del canja, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR"

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienas soticitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este padido, alempre en une sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los blanes solicitados.
- 3.2 Et proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y debará entregar original y copia da la mismo al presentarse a realizar la entrem de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro saniterto y el informe analítico del tote a entregar emitido por el laboretorio ple. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bianes en el Órgeno de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de control de calidad del farica

Administrador del f

RIZAR LEYVA

DE ABAST, Y EQUIPA. TITULAR DE

Area Regulrente

LIC. RICARDO K. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

: Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO OF THERE'S GARCIA IEEE DE DERTO ADOMENES Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 09/12/2023 | AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-235-23

balo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D3P0725

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

No Requisición: PAC

09/12/2023 Fecha de entrega:

21053002 Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal:

R.F.C. SAN -190509-SQ6

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

No. Proveedor:

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

00147791

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Yucatán en donde, de ser al caso, la sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveador acepte el presente pedido y se compromete a la entrega do cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, predisemente en el lugar indicado en el presente en los términos Indicados en la ciáusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancalación del presente pedido o de la cantidad fallante, aplicándose en consecuencia una sola sanción por concepto de pena convencional, por el máximo de 4 días naturales, sobre las cantidades incumpitdas, por lo que no se considera el establecimiento adictonal de sancionas por concepto da deducciones al pago de los bienas. Lo enterior sin que surte efecto tegat cualquier inconformidad o ecleración al respecto, liberando al Instituto det compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne et volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionates establacidas en las cláusulas 3,4, y 3,5, de este padido.

3.4°EL INSTITUTO* aplicará Penas Convencionales del 2.5% por cada die natural, sin exceder de 4 (cuatro) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el erticulo 63 de la LAASSP, sobre al valor de lo incumplido, cuando entregue blanas después da los 10 (tilez) días naturates máximo de manera oportuna, será atempra en una sota exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los padidos.

3.5°EL INSTITUTO* aplicará Penes Convencionales dal 2.5 % diarto por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolacción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 dias

hábiles; contados a partir de la techa de su notificación, a entera satisfección del Instituto. En caso de que no sa entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará al valor tolai de tos bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se resilican sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6E) administrator del presente Padido sará el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; esí como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millentum, dentro de los 5 días hábites siguiantes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente

3.7En caso que algún proveedor ofertare, prosentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en le solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectaria, en la recepción del producto en el alinacén será rechazada y se procederá e la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradore del pedido, siendo el Deputamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de superviser y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos por "EL PROVEEDOR" en lérminos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servictos Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucatén bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia da Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Piscales Qigit por Internat (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del padido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

Administrador del Pedi

AR LEYVA

TITULAR DE DE ABAST, Y EQUIPA

Area Requirente 🧲

LIC. RICARDO A. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTRÓS Y CONTROL D ABASTÓ

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO CIENPROS Y GONT. DE SERV. JEPE DE DEPIDADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 09/12/2023 | AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-235-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D3P0725

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

No Requisición: PAC

09/12/2023 Fecha de entrega:

21053002 0401 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal: 00147791 No. Proveedor: R.F.C. SAN -190509-SQ6

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

mimero de proveedor.

5.2El pago da este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aqual en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite da Erogaciones la representación impresa del Comprobente Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, asl como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.)

5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,600.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su. Comprehente Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabejadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Saguro Sociat, la Opinión de Gumplimtento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio dat Seguro social y subcontrale e su personat, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positive del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta da decir verdad en el que respaide su dicho o documento emitido por 'El. INSTITUTO' en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causer a éste o a lerceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derachos de autor, de palentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por to anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo pretesta de decir verdad, no encontrerse en ninguno de los supuestos de infracción a la Lay Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "El: INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mancionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que este lleve a cabo las acciones nacesarias que garantican la liberación de 'EL INSTITUTO' de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Administrador del

RIZAR LEYVA

DE ABAST, Y EQUIPA TITULAR DE LA CO

Area Requirente-

LIC. RICARDO R. NOCHE BAUTISTA JEFE DE SUMÍNISTROS Y CONTROL D ABASTÓ

Area Contralante

LIC. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TOOAD STATAL YUCATAN

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO CIS MO BIENES Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:09/12/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-235-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-275-2023

No. de Pedido: D3P0725

Elaboración: 30/11/2023 Impresion 30/11/2023

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Dirección VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/12/2023

Partida presupuestal :

0401 21053002

R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor: 00147791 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

1.oc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANDRES CRUZ GALINDO CARGO REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO(8) FIRMA DE CONFORMIDAD DIA MES AÑO **FECHA** 30 11 2023 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 38,888 OTORGADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO

OBSERVACIONES

Administrador del Perli o

Area Regulrente

LAE, HAR A REAR LEYVA

FIGUEROA NOTARIO 50 DE GUSDALAJARA, JALISCO

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPA

LIC. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

ransparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVAM MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Se eliminó dato consistente en: Número de Telefono, por correspondet a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su t itular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de T

Página 1

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO SISTER

LEFE DE DEPTO ADOL BIENES Y CONT. DE SERV.